



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N033-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **cuatro de julio del año dos mil diecinueve**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N033-2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**; de la **Dirección General Administración y Servicios**, ambas de la **SAE**, de la **Secretaría de Finanzas**; de la **Coordinación General de Movilidad**; así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de adjudicación** emitido por la convocante, de conformidad a lo siguiente:

Para efectos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, este acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X de la Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de acuerdo con las fechas señaladas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la licitación, el día **veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve**, siendo las catorce horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la Ley, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **veintiocho de junio del año dos mil diecinueve**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.



**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10**) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones así como sus correspondientes anexos en términos cualitativos, aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes fueran congruentes en cuanto a las características y cumplieran con los requisitos solicitados por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza de los mismos en los términos requeridos por la **Secretaría de Finanzas** y la **Coordinación General de Movilidad**, como áreas usuarias de los bienes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los artículos **12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la Ley; artículos, **17 fracción XXXVI**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y apartados **1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria; el Ente Requiere de la **Secretaría de Finanzas**, representado por la **C.P. Araceli Orozco Rodríguez**, Directora General de Administración; y el Ente Requiere de la **Coordinación General de Movilidad**, representado por la **Lic. Isadora Sánchez Soto**, Coordinadora Administrativa, y el Área **Técnica** representada por el **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes antes mencionados y emitieron el Dictamen Técnico correspondiente, foliado en su anverso del número **000001 al 000017**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

**I. AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2 y 3** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1 y 16**, así como su incumplimiento con la presentación del requisito correspondiente al numeral **15**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, y no cumple** con los requisitos correspondientes a los numerales **3, 8, 13 y 14**, mediante los cuales se solicitó lo siguiente:



**"2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

	<p><b><u>Original y copia</u></b> del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago directo ante <b>SEFI</b>, el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente convocatoria.</p>
3.	<p>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria deberá tramitar su recibo oficial ante la <b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> debiendo anexar además <b><u>copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo</u></b>.</p>

(...)

	<p>Deberá presentar <b>relación</b> que contenga un mínimo de <b>3 (TRES)</b> de <b>sus principales clientes</b> a los que haya realizado ventas de <b>BIENES</b> similares <b>durante el último año</b> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de <b>CFDI</b> por cliente (<b>a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios</b>). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (<b>Anexo G</b>).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(...)

	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el <b>IMSS</b>, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, de acuerdo al <b>Anexo L</b>.</p> <p>En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el <b>Anexo L</b>, debiendo presentar el <b>original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato</b>, así como el original de la <b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p>
14.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus <b>Obligaciones Fiscales Estatales</b> de conformidad con el <b>Anexo M</b> de la convocatoria. cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento.</p>

## INCUMPLIMIENTOS.

Requisito del numeral 3. Consiste en que para el acto de presentación y apertura de proposiciones se solicitó que fuera exhibido dentro del sobre de la proposición el original del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago directo ante **SEFI**, sin embargo el Licitante solo presenta una copia simple de



dicho recibo motivo por el cual incumple con la debida presentación de su propuesta ya que, en primer término esta convocante al no tener a la vista el original de dicho comprobante a efecto de realizar la compulsa o cotejo con su copia simple no pudo constatar que efectivamente el pago se haya realizado ante la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI), y en segundo lugar porque las copias simples no son medios de convicción que puedan tener la virtud de hacer constar o demostrar los hechos que con las mismas se pretendan hacer valer o constar en esta licitación, toda vez que al ser sólo reproducciones de documentos por sí solas no corroboran su veracidad.

Requisito del numeral 8. En el apartado 2.4) de la convocatoria "Poderes, Documentos y Requisitos a Cubrir" se solicitó que todos los documentos que forman parte de la proposición del Licitante se encontraran firmados autógrafamente por su representante legal, y es el caso de que el **Anexo G**, no se encuentra firmado por el apoderado de la sociedad evaluada.

Con el propósito de examinar la eficacia del argumento formulado por la falta de firma en un documento, es oportuno realizar las siguientes precisiones de orden jurídico.

El vocablo firma se define como "Nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido".

En ese orden de ideas, la firma autógrafa es el conjunto de signos manuscritos a través de los cuales las personas manifiestan su voluntad de realizar determinado acto en forma escrita, por lo que al ser dicha firma elaborada del puño y letra de su titular, se evidencia su voluntad de realizar el acto correspondiente, y con ella se acredita la autenticidad del documento que se suscribe, esto es, se requiere de firma autógrafa para dar validez a cualquier documento, ya que en general, se obligan las personas en todos los actos jurídicos en que se requiere la forma escrita, por consiguiente, la falta de firma provoca que el documento en cuestión carezca de validez, y al ser el caso de la falta de firma en el **Anexo G**, se actualiza la causal de incumplimiento con los artículos 47 tercer párrafo y 53 quinto párrafo de la Ley.

Requisito del numeral 13. Para este numeral se requirió que en caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el **Anexo L**, debiendo presentar el original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato, y el Licitante exhibe dicho **Anexo L**, así como la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre del prestador de servicios y su contrato correspondiente celebrado por **AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.** por tiempo indefinido pero en copia simple, motivo por el cual incumple con la debida presentación de su propuesta ya que al no tener a la vista el original o copia certificada no se pudo llevar a cabo la compulsa o cotejo con su copia simple, y como se adujo en el incumplimiento al numeral 8, las copias simples no son medios de convicción que puedan tener la virtud de hacer constar o demostrar los hechos que con las mismas se pretendan hacer valer o constar en esta licitación, toda vez que al ser sólo reproducciones de documentos por sí solas no corroboran su veracidad.

Requisito del numeral 14. El Licitante presenta un escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo M** manifestando que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales; sin embargo de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales que asimismo exhibe con opinión positiva, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI) de fecha 30 de abril de 2019, se encuentra vencida, como se puede constatar del último párrafo de dicho documento al mencionar que "La presente constancia tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir de su expedición", y es el caso de que en este numeral 14 se requirió que dicho documento estuviera vigente en la fecha de apertura de proposiciones conforme al calendario del apartado 1.3) de la convocatoria la cual se llevó a cabo el día 28 de



junio del presente año. Por otra parte exhibe asimismo constancia de obligaciones fiscales, la cual se refiere al resultado de la revisión a su situación fiscal practicada con fecha 22 de junio de 2019, en donde se relaciona un listado de 10 (diez) rubros de impuestos correspondientes a las obligaciones pendientes de presentar en diferentes ejercicios fiscales, por consiguiente esta se emitió por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado en sentido Negativo, ante lo cual se deduce que el Licitante evaluado no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y por ende su incumplimiento en términos del artículo **71 fracción IX de la Ley**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1 (uno) y 3 (tres)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para el presente procedimiento, y no cumple para la partida **2(dos)** ya que presenta error de cálculo como se menciona a continuación:

AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.						
	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	\$1,983,486.21	\$317,357.79	\$2,300,844.00	\$1,983,491.86	\$317,358.70	\$2,300,850.56

Por los incumplimientos tanto técnico, legal y económico, los cuales afectan la solvencia de la proposición del Licitante, **AUTOMOTRIZ LOPEZ Y GONZALEZ, S.A. DE C.V.** se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la Ley y apartado **1.13) incisos b), d), y j)** correspondientes a la convocatoria de la presente licitación, el cual señala lo siguiente:

**"1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta"....  
(...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

**II. GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que, **cumple** con los requerimientos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2 y 3** ofertadas por el Licitante. Con referencia a los requisitos que se



citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria se señala su cumplimiento con los numerales **1, 15 y 16** como se señala en el Dictamen Técnico correspondiente.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción II**, de la **Ley**, apartados **1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1 (uno) y 3 (tres)**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para el presente procedimiento, y no cumple para la partida **2(dos)** ya que presenta error de cálculo como se menciona a continuación:

GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V						
	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	\$1,983,486.21	\$317,357.79	\$2,300,844.00	\$1,983,486.26	\$317,357.80	\$2,300,844.06

Cabe señalar y motivar el hecho que el desechamiento por los errores de cálculo que afectaron la solvencia de las proposiciones de los licitantes participantes para la partida número **dos (2)**, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas, detectó los errores de cálculo en la oferta económica, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieran relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectaron la solvencia de las propuestas en la partida antes mencionada, lo cual tiene su fundamento en el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los **apartados 1.10) inciso h) subinciso h1), 1.13) inciso J, 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento de su proposición económica para la partida antes referida.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **16 fracciones X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la SAE**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores



condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.** para las partidas **1 (uno)** y **3 (tres)**, por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$661,320.69 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los requisitos legales y económicos.

**SEGUNDO:** Por los incumplimientos de los Licitantes antes mencionados, se declara desierta la partida número **2 (dos)**, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dicha partida con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo **59** de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la Ley, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de 26 (veintiséis) fojas, de las cuales 9 (nueve) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 17 (diecisiete) fojas útiles por uno de sus lados correspondientes al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Benjamín González Silvestre**  
Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**  
Compradora de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:**

**Lic. Araceli Orozco Rodríguez**  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas  
del Estado de Aguascalientes

**Lic. Isadora Sánchez Soto**  
Coordinadora Administrativa de la  
Coordinación General de Movilidad  
del Estado de Aguascalientes

The image shows several examples of handwritten signatures and initials in blue ink on white paper with horizontal ruling lines. The signatures include:

- A large, stylized signature at the top left.
- "MHS" written in a cursive style below it.
- "M. G. S." written in a cursive style.
- "Lorraine E. Alonso M." written in a cursive style.
- A large, circular signature.
- "J. H. S." written in a cursive style.
- "J. H. S." written in a cursive style.
- "J. H. S." written in a cursive style.
- "J. H. S." written in a cursive style.



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

**L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo**  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental.

LICITANTES:

**C. Leticia Ruiz Gil**  
Por parte de la Sociedad  
**AUTOMOTRÍZ LÓPEZ Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.**

**C. Sergio Javier de Alba Buchanan**  
Por parte de la Sociedad  
**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES  
Y ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
04 DE JULIO DEL 2019.

Fin del Acta

